



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No.680014003020-2019-00732-00

Teniendo en cuenta que a la suscrita directora del juzgado se le concedió licencia remunerada por luto mediante Resolución No. 05 del 19 de enero de 2022 expedida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, y que durante el término de la misma se tenía agendada la celebración de la audiencia establecida en el Art. 392 del C.G.P. para el proceso de la referencia, es necesario proceder a reprogramar la misma, señalando para el efecto el día **nueve (9) de febrero de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Se mantienen las advertencias que se habían realizado en la convocatoria a la audiencia anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 008 del 27 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Contractual
Radicación No. 680014003020-**2019-00732**-00
Demandante: Alix Vanegas Calderón
Demandado: Yamile Téllez Lagos y Otros.

Código de verificación:

d11d263262a85c9285b175a41c20442a3a90974761f84242f6518205c67e1ebb

Documento generado en 26/01/2022 07:59:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>